



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0209/2022 II P.O.
UNÁNIME**

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política, 7 párrafo tercero, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, con el fin de llevar a cabo las gestiones necesarias para rehabilitar el espacio de la antigua tienda del ISSSTE, ubicado en la Colonia



Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

que este ayuntamiento lleve a cabo las gestiones necesarias ante la delegación correspondiente, o en su caso, ante el titular federal de la misma, para poder llevar a cabo la cesión de derechos o en su caso, la adquisición del inmueble para poder implementar el proyecto que sea consensado con los vecinos. "

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer el presente asunto.

II.- La Iniciativa cuyo análisis hoy nos ocupa tiene la intención de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, a fin de adquirir y rehabilitar el inmueble consistente en el denominado "antigua tienda del ISSSTE", ubicado en la Colonia Las Águilas de la Ciudad de Chihuahua, para que, de la mano con la ciudadanía, sea aprovechado a través de algún proyecto para beneficio de la comunidad circundante.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

Al respecto, es relevante destacar que quienes integramos esta Comisión, acordamos en la aprobación del Programa de Trabajo el veintisiete de octubre del año próximo pasado, en los términos de lo señalado en el artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, que el trámite a Iniciativas con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar a autoridades que fueran turnadas a este órgano para su estudio, consistiría en girar oficios o cuando se estime pertinente, citar a los funcionarios que puedan dar respuesta económica a los temas, para de esta forma atender asuntos, que por su naturaleza son formalmente legislativos pero materialmente administrativos, y por ende pueden y deben ser atendidos de forma inmediata y eficiente a través del contacto directo que esta Comisión facilite, entre la propuesta y la autoridad receptora.

III.- Por lo anterior, nos avocamos a lo siguiente:

A. Fue enviado por esta Comisión atento oficio al Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, con fecha dieciséis de marzo del presente año, a efecto de informarle el contenido de la Iniciativa y que pudiera dar informar o allegar a esta Comisión los insumos pertinentes para el análisis de la propuesta.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

- B. En la reunión de esta Comisión, celebrada con fecha dieciocho de marzo del dos mil veintidós, se recibió presencialmente la participación del Lic. Alejandro Olivas, en representación del Ayuntamiento de Chihuahua quien explicó todas las acciones que el H. Ayuntamiento de Chihuahua, tanto en anteriores administraciones como en la presente se han hecho en materia de la adquisición del inmueble multicitado, así como la intención de adquirirlo por medio de donación por parte de la Federación a efecto de crear un Conservatorio de Música, sin embargo, el mencionado funcionario explicó que el costo para la enajenación a título oneroso es demasiado alto para el presupuesto del Municipio, y la federación ha negado su donación.
- C. En la misma reunión de fecha dieciocho de marzo pasado, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana acordamos por unanimidad que si bien el exhorto por lo que respecta al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua debe quedar atendido, es pertinente redirigir el llamado a la autoridad federal correspondiente a efecto de que se pueda determinar un uso adecuado al inmueble en cuestión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

IV.- Destacando la pertinencia de la propuesta que hoy nos toca resolver, y que gracias a su gestión, hoy hemos podido confirmar que efectivamente resulta ser una necesidad para la Ciudad de Chihuahua la recuperación del espacio público en cuestión, por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

V.- En ese sentido, es de estimarse la necesidad de canalizar el llamado pretendido al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua a la Subdelegación administrativa del ISSSTE Chihuahua, para que por su conducto se atienda el Exhorto en cuestión.

VI.- Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana, nos permitimos someter a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Comisionado en funciones de la Subdelegación Administrativa del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Chihuahua, con el fin de destinar un uso y realizar las acciones



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

necesarias para rehabilitar el espacio de la antigua tienda del ISSSTE, ubicado en la colonia, Las Águilas, de esta Ciudad de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y
DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA, EN REUNIÓN DE FECHA PRIMERO DE
ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, Y DESARROLLO Y MOVILIDAD URBANA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PRESIDENTA CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ			
	DIP. SECRETARIA IVÓN SALAZAR MORALES			
	DIP. VOCAL ISMAEL PÉREZ PAVÍA			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana

LXVII/DCOSPDMU/08

	DIP. VOCAL ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN			
	DIP. VOCAL LUIS MARIO BAEZA CANO			

La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen del Asunto 787 consistente en la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ayuntamiento de Chihuahua, con el fin de llevar a cabo las gestiones necesarias para rehabilitar el espacio de la antigua tienda del ISSSTE, ubicado en la Colonia Las Águilas, para que, de la mano con la ciudadanía, sea aprovechado a través de algún proyecto para beneficio de la comunidad circundante.